

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00264-00

Chinácota, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, la copia del oficio AOCE-2020 -8845 del 27 de agosto de 2020 visto a folio 57 en donde se informa sobre la materialización de la medida cautelar ordenada respecto del demandado MANUEL IVAN MONTES PINEDA.

Por seguridad no se publica el referido oficio.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

